



DECRETO N° 2.568

LAJA, septiembre 01 del 2011.-

VISTOS:

- 1) Decreto Alcaldicio N° 1101 del 13.04.11, que declara vacante Cargo Grado 9° E.M., Escalafón Profesional, por cesación de funciones por vacancia del que sirve, por salud incompatible con su desempeño contemplada en la letra c) artículo 144 de la Ley 18.883 en relación al artículo 148 del mismo cuerpo legal de la funcionaria Srta. Sandra Cristina Seguel Fonseca, Profesional, Grado 9° E.M., a contar del 18 de abril del 2011;
- 2) Decreto Alcaldicio N° 1.016 del 06 de abril de 2011, que establece Escalafón de Mérito de los Funcionarios de la Planta Municipal;
- 3) Decreto con Fuerza de Ley 187-19.321, del Ministerio del Interior, de fecha 08 de agosto de 1994 publicado en el Diario Oficial del 26.09.94, rectificado en el Diario Oficial de fecha 17.10.94, que adecúa, Modifica y Establece Planta de Personal de la Municipalidad de Laja;
- 4) Decreto Alcaldicio N° 1081 de fecha 17 de octubre de 1994, que establece Encasillamiento de los Funcionarios Municipales de Laja;
- 5) Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 6) Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente:

RESUELVO:

- 1.- **PROMUÉVASE** al Grado 9° E.M., Escalafón Profesional, a la funcionaria Srta. GISSELA ANDREA SOTO RUBILAR, Ingeniero de Ejecución en Computación e Informática, Cédula de Identidad N° 14.353.030-2, Grado 10° E.M., Escalafón Profesional, a contar del 18 de abril del 2011.-
- 2.- **PÁGUESE** a la Srta. GISSELA ANDREA SOTO RUBILAR su remuneración y demás emolumentos que correspondan al nuevo Grado a contar del 18 de abril del 2011.
- 3.- **DECLÁRASE** vacante el cargo Grado 10° E.M., Escalafón Profesional, que hasta esa fecha ocupara doña GISSELA ANDREA SOTO RUBILAR.

4.- **IMPÚTESE** el gasto que ocasione este pago al Subtítulo 21, "Gastos en Personal", del Presupuesto Municipal vigente.

5.- **REMÍTASE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la Contraloría Regional del Bío Bío, para su correspondiente registro.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE



MAIRA VALDEBENTO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/MVG/ARD/mfs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Reg. (3)
- Depto. Administración y Finanzas (2)
- Control Interno (1)
- Archivo SSMM/ (1)



VLADIMIR PICA TOLEDO
ALCALDE